



Callao, 06 de junio del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 167-2024-CF-FIME. - CALLAO, 06 DE JUNIO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el documento: Informe Final del II Ciclo Taller de Tesis 2023, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. N.º 30 del TÍTULO III. CAPÍTULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 059-2023-CF-FIME, de fecha 22.04.2023, se designa, al Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al profesor Asociado a Tiempo Completo, Mg. JUAN ADOLFO BRAVO FÉLIX;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N.º 216-2023-CF-FIME, de fecha 07 de setiembre de 2023 y 246-2023-CF-FIME, se aprueba y se actualiza el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto: Informe Final del II Ciclo Taller de Tesis 2023, para su aprobación, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 06.06.2024, aprueba el Informe Final del II Ciclo Taller de Tesis 2023, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el **INFORME FINAL DEL II CICLO TALLER DE TESIS 2023**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Coordinador del II CT Tesis 2023 y las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico